

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed in a rounded square, with the letters 'IMSS' below it.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U170128**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO **U170128** PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, **DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO**, EN LO SUBSECUENTE “**EL PROVEEDOR**”, PERSONA FÍSICA, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 14 de julio de 2017 “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-019GYR120-E5-2017**, con vigencia a partir del 14 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el cual estableció el importe por la cantidad de **\$9,024,000.00** (NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Sexta “Modificaciones al Contrato” del contrato principal, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, “**LAS PARTES**” convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### **DECLARACIONES**

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053004, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000544334-2017 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 09 de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U170128**

octubre de 2017, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.2.-** Con oficio número 59-54-81-61-0722/3946 de fecha 02 de octubre de 2017, el Titular de la División de Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Prospera solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para incrementar el monto total hasta en un 20% (veinte por ciento) mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Mediante oficio número 59-54-81-61-0722/4446 de fecha 31 de octubre de 2017, el Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Prospera en respuesta del oficio 09 53 84 61 1CFB/09657 de fecha 30 de octubre de 2017, del Titular de la División de Contratos, solicitó la elaboración del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** En atención a la petición formulada por el Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Prospera, en su calidad de área requirente del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad de bienes de la clave siguiente y el monto total del contrato:

Clave	Importe a ampliar del 20% del importe total de bienes incluido IVA
370 081 0074 00 01	\$2,023,040.00 (DOS MILLONES VEINTITRES MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, por su propio derecho, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 03 de octubre de 2017, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.-** Declaran “**LAS PARTES**” por conducto de su apoderada legal y por su propio derecho, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO</b>  <b>MODIFICATORIO</b>  <b>Nº 1 (UNO)</b>  <b>AL CONTRATO</b>  <b>U170128</b></p>
---	---	---

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar la cantidad total de los bienes de la clave descrita en la Declaración I.4, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a suministrar conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

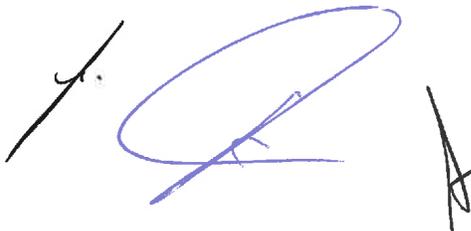
**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en incrementar el monto total del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

<b>IMPORTE TOTAL INCLUIDO IVA</b>
<b>\$12,490,880.00</b>
(DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaran a adquirir en el presente o futuro.



DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**U170128**

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **15 de noviembre de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

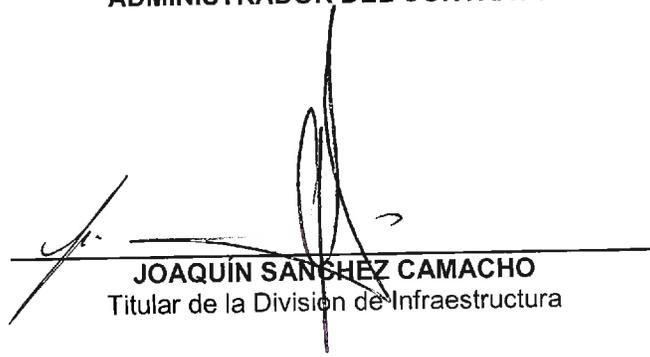
**“EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**  
Apoderada Legal

**“EL PROVEEDOR”**

  
\_\_\_\_\_  
**DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO**  
Persona Física

**“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

  
\_\_\_\_\_  
**JOAQUÍN SÁNCHEZ CAMACHO**  
Titular de la División de Infraestructura

  
AA/MVS/GFHL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U170128**

**ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: C000544334-2017

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
070000 Unidad Programa IMSS Prospera

Concepto:

OFICIO NO. 3951 RECIBIDO EL 03/10/2017 CONTROL DE FAUNA NOCIVA Y VECTORES PARA EL PROGRAMA IMSS-PROSPERA

Fecha Elaboración:

09/10/2017

Total Comprometido (en pesos):

\$ 7,125,560.00

Cuenta: 21053004

DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV.

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150900

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,125.6	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,531.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Jefe de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ \_\_\_\_\_ .00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Clave: 6170-009-001

SHIRAZ



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U170128**

## **ANEXO 2**

### **“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 02 de octubre del 2017

Oficio N°: 59-54-81-61-0722/ 3946

**C. Denisse Viridiana Arellano Arguijo**  
Avenida 549 No. 171 Col. Unidad Habitacional  
San Juan de Aragón, Segunda Sección,  
C.P. 07969, Ciudad de México  
Presente

En relación al procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR120-E5-2017, para la adquisición de insumos necesarios en el desarrollo de los trabajos encomendados para el combate al Dengue y Vigilancia del Agua para Consumo Humano correspondiente al presente ejercicio, en el cual resultó adjudicada suscribiendo el contrato U170128.

Al respecto, solicito a usted de no existir inconveniente acepte el incremento adicional sobre la cantidad contratada de la clave 370.081.0074.00.01 siendo lo siguiente:

Descripción	Total Adjudicado	Incremento	Porcentaje de Incremento	Total Monto Incremento C.I.V.A.
Tira de Pastillas de Disolución Rápida DPD	40,000 Pz.	8,000 Pz.	20%	\$2'023,040.00

Por lo anterior, solicito su amable intervención a fin de emitir respuesta misma vía con la finalidad de gestionar el Convenio Modificatorio, cabe destacar que dicho convenio tendrá que ser bajo los mismos términos del contrato primigenio.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente

Lic. Joaquín Sanchez Camacho  
Titular de la División de Infraestructura

Recibi Oficio Original  
Denisse V. Arellano Arguijo  
02-October-2017  
AGC/djhm

SECRET



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2017

Oficio N°: 59-54-81-61-0722/ 4446

**Licenciado  
Aleksi Asatashvili  
Titular de la División de  
Contratos de la Unidad de  
Administración  
Presente**

En respuesta a su similar 9657 de fecha 30 de octubre de 2017, a través del cual informa que la solicitud para la formalización de los convenios modificatorios a la empresa Grupo Daecsa, S.A. de C.V. y la C. Denisse Viridiana Arellano Arguio de los contratos U170128 y U170132, tendrá que ser solicitada por el Área Requiriente de acuerdo con los Términos y Condiciones establecidos en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR120-E5-2017, para la adquisición de insumos necesarios en el desarrollo de los trabajos encomendados para el combate al Dengue y Vigilancia del Agua para Consumo Humano correspondiente al presente ejercicio.

Al respecto, y en mi calidad de Área Requiriente del proceso antes mencionado, agradeceré su amable intervención a fin de gestionar y formalizar los convenios modificatorios por el 20% adicional sobre la cantidad contratada de las claves 370.081.0025.00.01 y 370.081.0074.00.01 de los contratos en comento.

Cabe destacar, que dichos instrumentos legales tendrán que ser bajo los mismos términos de los contratos primigenios, siendo lo siguiente:

Descripción	Total Adjudicado	Incremento	Porcentaje de Incremento	Total Monto Incremento
Tira de Resillas de Disolución Rápida DPD	40,000 Pz.	8,000 Pz.	20%	\$2'023,040.00
Pabellón Impregnado con Deltametrina	60,000 Pz.	12,000 Pz.	20%	\$5'129,520.00

Es importante mencionar que, la petición y aceptación por parte de los proveedores, así como el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, ya fueron enviadas por el Titular de la División de Infraestructura de esta Unidad con oficios números 3989 y 4068 del 4 y 10 de octubre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente

**Mtro. José Antonio González Pérez  
Coordinador de Finanzas e Infraestructura**

ccp:

- Lic. Fabiola Fernanda Torres Lozano.- Titular de la División de Bienes No Terapéuticos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
SIAA 16:25  
01 NOV 2017  
SIN ANEXOS  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
ENERGÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS

005134



**"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2017

No. 09 53 84 61 1CFB/09657

**EXP**

**Licenciada  
Joaquín Sánchez Camacho  
Titular de la División de Infraestructura  
Unidad del Programa IMSS-PROSPERA  
Presente.**

Me refiero al oficio número **59-54-81-61-0722/3989**, mediante el cual solicita ante la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos su intervención para la elaboración de los convenios modificatorios de ampliación del 20% a los contratos números U170128 y U170132, formalizados respectivamente con Grupo Daecsa, S.A. de C.V. y Denisse Viridiana Arellano Arguijo.

En relación a ello, le comento que es necesario que la solicitud que usted firmó como Administrador de cada uno de los contratos, esté signada por el servidor público que representa el Área Requirente, de conformidad con los "Términos y Condiciones", en los cuales se sustenta la adjudicación de los contratos que se pretenden ampliar, toda vez que esta Institución debe dar cumplimiento a la normativa que regula su actuación en materia de contratación de bienes y servicios, como es el caso específico, a lo que se estable en el numeral 4.3.2.1.1. *Recibir solicitud de modificación contractual* del "Manual Administrativo de Aplicación General en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto del 2010 y su última reforma publicada en la misma fuente informativa el 03 de febrero del 2016.

En espera de la documentación complementaria para que esta División pueda elaborar y gestionar la formalización de los instrumentos jurídicos requeridos, me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,

**Aleks Asatashvili**  
Titular de División

RECIBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS  
31 OCT 2017

311090600

Con Copia:

- ✓ Mtro. Ricardo Alexander Márquez Padilla.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.\*\*
- ✓ Ing. Emmy Looú Vázquez Torres.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.\*\*
- ✓ Lic. María Guadalupe Serrano Zarifiana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. \*\*
- ✓ Lic. Fabiola Fernanda Torres Lozano.- Titular de la División de Bienes No Terapéuticos. \*\*

\*\* Se envían a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

AA/mcgh



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2017

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CFF/

09007

**Maestro**  
**Aleksi Asatashvili**  
**Titular de la División de Contratos**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica LA-019GYR120-E5-2017 llevado a cabo por esta División para la adquisición de insumos para el combate al dengue y vigilancia del agua para consumo humano requeridos por la Unidad del Programa IMSS Prospera, cuyo fallo de la licitación se emitió el 30 de julio de 2017.

Sobre el particular, me permito remitirle el original del oficio 59-54-81-61-0722 del 4 de octubre de 2017, recibido en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios el 5 de octubre de 2017, suscrito por el Titular de la División de Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS Prospera, en el cual solicita llevar a cabo la elaboración de convenios modificatorios a los contratos U170128 y U170132 derivados del referido procedimiento con fundamento en lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CMI CMI

Asimismo, se remiten los originales de los anexos del citado oficio, consistentes en lo siguiente:

- Oficio No 59-54-81-61-0722/3946 del 2 de octubre de 2017
- Oficio No. 59-54-81-61-0722/3945 del 2 de octubre de 2017
- Escrito suscrito por el proveedor Denisse Viridiana Arellano Arguijo
- Escrito suscrito por el representante legal del proveedor Grupo Daecsa S.A. de C.V.

Lo anterior, para que la solicitud de referencia sea atendida en el ámbito de su competencia conforme resulte procedente con fundamento en el numeral 8.1.3.2.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**La Titular**

**Fabiola Fernanda Torres Lozano**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Con Copia:

- Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación de Técnica de Bienes y Servicios. (\*)
- Lic. Joaquín Sánchez Camacho. Titular de la División de Infraestructura del Programa IMSS Prospera. (\*)

(\*) Copias entregadas por el SICGC.

CARP

Recibido Original  
Licitación  
10-10-17

SECRET





17:00p.m.

*Retenida e.  
copias y 2 cartas  
originals*

de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 04 de octubre del 2017

Oficio N°: 59-54-81-61-0722/ 3989

**Licenciada  
Fabiola Fernanda Torres Lozano  
Titular de la División de Bienes No  
Terapéuticos de la Unidad de Administración  
Presente**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES



En relación al procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR120-E5-2017, para la adquisición de insumos necesarios en el desarrollo de los trabajos encomendados para el combate al Dengue y Vigilancia del Agua para Consumo Humano correspondiente al presente ejercicio, en el cual resultaron adjudicadas la empresa Grupo Daecsa, S.A. de C.V. y la C. Denisse Viridiana Arellano Arguijo, suscribiendo los contratos U170128 y U170132.

Al respecto, agradeceré su amable intervención a fin de gestionar ante la instancia correspondiente, la elaboración de los convenios modificatorios por el 20% adicional sobre la cantidad contratada de las claves 370.081.0025.00.01 y 370.081.0074.00.01 de los contratos en comento.

Cabe destacar, que dichos instrumentos legales tendrán que ser bajo los mismos terminos de los contratos primigenios, por lo que adjunto en original la petición de ampliación como la aceptación de los proveedores siendo lo siguiente:

Descripción	Total Adjudicado	Incremento	Porcentaje de Incremento	Total Incremento IFA
Tira de Pastillas de Disolución Rápida DPD	40,000 Pz.	8,000 Pz.	20%	\$2'023,040.00
Pabellón Impregnado con Deltametrina	60,000 Pz.	12,000 Pz.	20%	\$5'129,520.00

En cuanto al Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, ya fue solicitado con similar No. 3951 de fecha 3 de octubre de 2017 (adjunto fotocopia para pronta referencia), por lo que una vez que sea emitido se le enviara a la brevedad.

Así mismo, comunico a usted la justificación para el incremento del 20% es la siguiente:

Con la ampliación del 20% adicional se pretende combatir y reducir los casos de Fiebre por Dengue y Fiebre Hemorrágica por Dengue, ya que "En México el total de casos probables

004497



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

reportados a la fecha esta aumentado considerablemente a causa de las fuertes lluvias en el país"; No omito mencionar, que con la compra de estos productos se pretende reducir el porcentaje de casos reportados, así como la vigilancia de la calidad del agua en la población beneficiaria del Programa IMSS-PROSPERA, la cual es la más alejada y marginada del país, situación que expone aún más al riesgo de contagio por el mosquito trasmisor.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente

Lic. Joaquín Sánchez Camacho,  
Titular de la División de Infraestructura

ccp:  
- Lic. Eric Martínez Lopez, Titular de la División de Contratos.

JAGC/djhm



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*Demus Comercial*



*Denisse V. Arellano Arguijo*

CIUDAD DE México, a 03 de OCTUBRE de 2017.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LIC. JOAQUIN SANCHEZ CAMACHO

PRESENTE

HAGO REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PULICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR120-E5-2017

POR MEDIO DE LA PRESENTE INFORMAMOS A USTEDES QUE CONTAMOS CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ACEPTAR EL CONVENIO MODIFICATORIO CON UN INCREMENTO DEL 20% DEL CONTRATO NUMERO U170128 EN LA PARTIDA 370.081.0074.00.01 DE ACUERDO AL OFICIO EMITIDO POR USTEDES CON NUMERO 59-54-81-61-0722/3946, AJUSTANDONOS A LOS MISMOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

DENISSE VIRDIANA ARELLANO ARGUIJO  
REPRESENTANTE LEGAL

SECRET